

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0096-2013-GORE-ICA/PR

ICA, 06 MAR. 2013

VISTO, el Oficio N° 0187-2013-GORE-ICA-GRPPAT y el Informe N° 013-2013-SGDS, con la cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita emitir la Resolución de Aprobación del **Plan Operativo Institucional 2013** del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

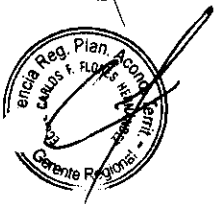
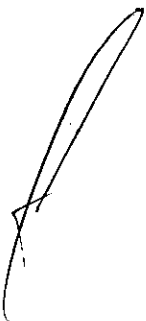
Que, en el inciso 3 del Artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Físicas y Financiera y establecidas para lograr sus objetivos, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Ordenanza Regional N° 0002-2006-GORE-ICA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento técnico - normativo que establece la estructura orgánica, funciones y objetivos de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional de Ica y que estén inmersos en el Plan Operativo Institucional 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0463-2012-GORE-ICA/PR, se aprobó la Directiva Regional N° 0005-2012-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS "**Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2013 en el Gobierno Regional de Ica**";

Que, es necesario contar con un documento de gestión donde se establezcan las actividades del Pliego Concordantes en el Marco del Presupuesto Institucional Aprobado, por tal motivo la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado y consolidado el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2013 a nivel de Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y el Proyecto Especial Tambo Caracocha – PETACC correspondientes al Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, el mismo que ha sido remitido a la Presidencia Regional para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo informado con la visación de la Sub Gerente de Desarrollo Sistémico, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.



En uso de las facultades conferidas con la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N°27902 y la Ordenanza Regional N°002-2006-GORE-ICA;

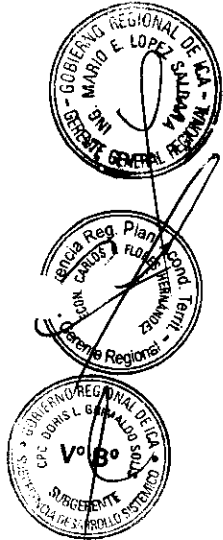
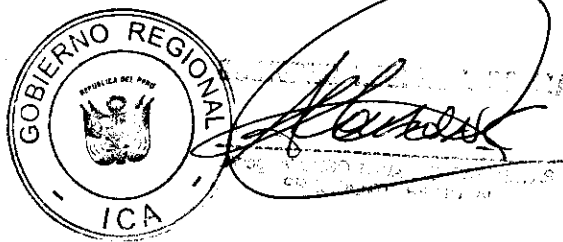
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Institucional del Pliego 449-Gobierno Regional de Ica, para el año 2013 ,el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución, que incluye a la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyecto Especial Tambo Caracocha-PETACC.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, cumplan con presentar la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 en el contexto en las disposiciones estructuradas en la Directiva Regional N°0005-2012- GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración Documentaria , la distribución del Plan Operativo Institucional 2013 a todos los Órganos del Pliego 449 Gobierno Regional Ica según corresponda para su cumplimiento: así mismo a la Oficina Regional de Administración la publicación en el Diario Oficial El Peruano y la inclusión en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 07 de Marzo del 2013
Of. Circular N° 0361-2013-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0096-2013 de fecha 06-03-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)